



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de enero del 2004
No. 21

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 288, 173, 167, 263, 037, 258, 031, 260, 39-B1, 41-B1, 40-B1, 37-B1, 50-A1, 056, 062, 47-A1, 45-A1, 36-B1, 52-A1, 105-A1, 153-A1, 163, 051, 114-A1, 173-A1, 261, 34-B1, 269, 052, 177-A1, 262, 243, 244, 88-B1, 172, 119-A1, 91-B1, 92-B1, 93-B1, 94-B1, 95-B1, 96-B1, 97-B1, 171, 116-A1, 90-B1, 169, 101-B1, 87-B1, 215 y 190.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 257, 267, 272, 169-A1, 185, 123-A1, 116-A1 y 174.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL, MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2003-2006, HIGINIO MARTINEZ MIRANDA, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCO ANTONIO MOSQUEDA PEREZ Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, RAUL RODRIGUEZ RICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GRUPO" Y "EL AYUNTAMIENTO" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se sustenta en ocho ejes rectores para el desarrollo de la entidad, siendo uno de ellos el Desarrollo Económico y Empleo, a través del cual el gobierno promueva mejores condiciones de vida de la población, fomente la actividad económica, la creación y conservación de empleos en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano y el fomento del intercambio comercial.
- II. El propio Plan, en su apartado de Modernización Integral de la Administración Pública, destaca como una de sus estrategias, consolidar las acciones para la desregulación administrativa para facilitar la actividad productiva de los particulares, así como intensificar la simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar las gestiones que realizan los ciudadanos ante las instancias gubernamentales.

- III. El Código Administrativo del Estado de México, establece en su Libro primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, la obligación de las administraciones públicas Estatal y Municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora Regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- IV. El fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, Planeación y Administración y de la Contraloría.
- 1.2 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 Fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.3 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en Av. Robert Bosch No. 1731, esquina 1º. de mayo, 1er piso, Toluca de Lerdo, C.P. 50200.

2. De "EL AYUNTAMIENTO"

- 2.1 Ser el Órgano de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México, que cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar este acto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que la representación jurídica del municipio en los casos previstos por la ley, así como contratar y concertar en personificación del Ayuntamiento y previo acuerdo de éste; corresponde a su Presidente Municipal Constitucional, Higinio Martínez Miranda según lo dispuesto en el artículo 48, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.3 Que conforme al acuerdo de cabildo No. 48 del 04 de diciembre del 2003, se autoriza la firma del presente convenio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal ubicado en la calle de Nezahualcóyotl No. 110 Col. Centro, C.P. 56100, Texcoco, Estado de México.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus Artículos 1.17, 1.22 y 1.26 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de Mejora Regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los Grupos Municipales de Mejora Regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Estatal y Municipal de Trámites.

- 3.2 Que con fundamento en el Artículo 1.30 del citado Código Administrativo, la Comisión Estatal de Atención Empresarial coordinará acciones con las autoridades federales y municipales que intervengan en la valoración, dictamen y autorización de trámites y servicios públicos para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas.
- 3.3 Que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO", para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas en Texcoco, México.

SEGUNDA.- Para los efectos de lo señalado en la cláusula anterior, "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" realizarán acciones que permitan elevar la competitividad y el desarrollo de las actividades productivas, a través de la simplificación de los trámites asociados a la instalación y operación de empresas; de la reducción de los procesos y plazos de respuesta; y de la promoción de la Mejora Regulatoria de la actividad económica.

TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" instrumentarán un sistema de coordinación operativa, con el objeto de simplificar los procesos intergubernamentales asociados a la actividad económica de los particulares, mediante el establecimiento de centros de atención empresarial que faciliten las gestiones de estos ante las diversas dependencias municipales y estatales, y constituirán el canal de coordinación y enlace entre ellas para autorizar la instalación y operación de empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan establecer el Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales que se realicen en el municipio.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" establecerá el Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO", tendrá a su cargo la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial.

SEPTIMA.- Ambas partes acuerdan que el Comité Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.

b).- Sesionará de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones para autorizaciones, permisos y licencias.

c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a 15 días hábiles para el caso de empresas con impacto regional y de 1 día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.

d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

OCTAVA.- El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

Un presidente que será el Presidente Municipal Constitucional.

Un secretario técnico que será el Director de Desarrollo Económico del Municipio.

Vocales, que serán los regidores del ramo correspondiente y representantes de las siguientes dependencias y organismos municipales: Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Gobernación, Organismo Operador del Agua, y Protección Civil.

NOVENA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL AYUNTAMIENTO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, por conducto del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio. Por su parte, el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA.- "EL GRUPO" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas. Lo anterior con el objeto de evaluar la procedencia de la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas; de ofrecer certeza jurídica a los particulares; y de ofrecer una respuesta expedita a la gestión promovida.

DECIMA PRIMERA.- Con el propósito de dinamizar la inversión productiva ambas partes convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la cláusula anterior, el promotor beneficiado podrá solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" la autorización para iniciar el movimiento de tierras y nivelación de terracerías.

DECIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General del Centro de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL AYUNTAMIENTO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de divulgar el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente Acuerdo iniciará con la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2006, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a instrumentar las acciones necesarias para establecer el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA QUINTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en el municipio de Texcoco, Estado de México a los cinco días del mes de diciembre del dos mil tres.

POR "EL GRUPO"

FRANCISCO FUNTANET MANGE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DE ATENCION EMPRESARIAL
(RUBRICA).

POR "EL AYUNTAMIENTO"

HIGINIO MARTINEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

MARCO A. MOSQUEDA PEREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

RAUL RODRIGUEZ RICO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 245/88, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve JOSE SANCHEZ MARTINEZ, en contra de CESAREO SANCHEZ MARTINEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas con treinta minutos del veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Tractor marca Ford, línea y tipo agrícola 6600, modelo 1980, color azul cielo con blanco, serie 105973, motor OXE105954. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces, dentro de tres días, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que aportó el perito tercero en discordia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, veintiséis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica. 288 -29, 30 enero y 2 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 321/03, seguido por MARIA DEL CARMEN TAPIA VDA. DE TELLEZ, en el Juicio Especial de Desahucio en contra de LOURDES GARDEA ALARCON, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha treinta de septiembre del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se ordenó emplazar a la demandada LOURDES GARDEA ALARCON por medio de edictos; dándole a conocer que en fecha veinte de marzo del año en curso MARIA DEL CARMEN TAPIA VDA. DE TELLEZ, por su propio derecho demanda juicio especial de desahucio en contra de LOURDES GARDEA ALARCON, al tenor de las siguientes prestaciones: a).- La entrega y desocupación del departamento dado en arrendamiento ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1324, privada San Ignacio número 5 interior "D", Colonia Juan Beltrán, en esta Ciudad de Toluca, México; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil tres, por lo que publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población. Haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace en dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las ulteriores y aun las personales se le harán en términos por lo dispuesto en el artículo 1.170 del código de procedimientos civiles en vigor.- Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica. 173.-21, 30 enero y 11 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXP: 403/03.

DELIA SALDAÑA GARCIA, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de su representante legal, las siguientes prestaciones: la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle de Monte Antuco, lote 21, manzana 84, Segunda Sección, Fraccionamiento Parque Residencial, Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, México; con las siguientes medidas y colindancias: al nororientado: 12.26 metros con lote 24; al surorientado: 14.47 metros con lote 20; al surponiente: 11.76 metros con Monte Antuco; al norponiente: 11.01 metros con lote 22; con una superficie de 149.91 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera de 07 de agosto de 1972, que dicha posesión fue de mala fe desde el 16 de enero de 1985, poseyéndolo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y pública. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar a la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, debe de comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal. Ecatepec de Morelos, quince de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 167.-21, 30 enero y 11 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

MARIA ISABEL DE JESUS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1051/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 24, en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.30 metros y colinda con carretera federal México-Puebla, actualmente Avenida Cuauhtémoc; al sur: 9.65 metros y colinda con Mario Morales Meléndez; al orientado: 25.25 metros y colinda con Gonzalo Bernardo Zarazua Rodríguez; al poniente: 27.70 metros y colinda con Antonio Domínguez Rodríguez, con una superficie de 237 mtrs. DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a 17 diecisiete del mes de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica. 263.-27 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA DEL OLMO GAZCA DE TOSCANO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIO PEDRAZA MORALES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 287/2003, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva de usucapión, la propiedad del inmueble ubicado en calle Zacatepetl, manzana 638, lote 14, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Código Postal 55120 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecisiete metros con lote trece, al sur: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote quince, al oriente: siete metros con lote cuarenta y cinco, y al poniente: siete metros con calle Zacatepetl, con una superficie de ciento veintidós metros veinte centímetros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.- Rúbrica.

037.-8, 20 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 32/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ABEL GUTIERREZ MEJIA, a través de su apoderado legal AMADOR ZEPEDA JIMENEZ. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, hace saber: a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al inmueble ubicado en: Camino Real Oriente, número cuatro, esquina con José María Heredia, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.90 metros con calle Camino Real; al sur: 24.90 metros con el señor Alfonso Romero Toledano, ahora con el señor Mariano Sebastián Romero Pérez; al oriente: 20.80 metros con calle José María Heredia; al poniente: 16.60 metros con el señor Teodilo Pérez Dávila; con una superficie de terreno de 490 metros cuadrados, y de construcción de 306 metros cuadrados. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

258.-27 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ENRIQUE OLVERA MACIAS.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pudiera emplazar en los autos del expediente número 466/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, por su propio derecho, en contra de ENRIQUE OLVERA MACIAS. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil tres, ordenó se le emplazara al demandado ENRIQUE OLVERA MACIAS a través de edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento que si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.

Asimismo, se le hace saber, que el actor Licenciado JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, reclama A).- Pago de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., como suerte principal. B).- Pago de intereses moratorios, a razón del 10% mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo. C).- Pago de gastos y costas judiciales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de ocho en ocho días. Se expiden a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

031.-8, 20 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA TERESA JUAREZ FLORES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 663/2003, de un predio urbano denominado "Tlacumulco", el cual se encuentra ubicado en calle Porfirio Díaz sin número de esta Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 20.00 veinte metros antes Esthela Pérez ahora con Adrián Antonio García Contla; al sur: 20.00 veinte metros con Adrián Antonio García Contra; al oriente: 08.00 m con Miguel Aco Ortiz; y al poniente: 08.00 m con calle, teniendo una superficie aproximada de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 08 ocho de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO TRUJILLO TAPIA.

JOSE SANCHEZ JUAN, en el expediente número 698/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 13 (trece), manzana 172 (ciento setenta y dos), de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote doce (12), al sur: 20.00 m con lote catorce (14), al oriente: 10.00 m con lote veintiocho (28), al poniente: 10.00 m con calle treinta y dos (32), con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveilino.-Rúbrica. 39-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 1032/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por CONSUELO PALACIOS SALAZAR, en contra de ISMAEL SOLIS FABIAN, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número doce, de la manzana once, zona diez, del Ex-Ejido de Chalco I, Colonia San Miguel Jacalones, municipio de Chalco, México, con una superficie de: 252.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 m con calle Tulipanes, al sureste: 25.15 m con lote 40, al suroeste: 10.00 m con lote 21 y 22, al noreste: 25.20 m con lote once.

Notifíquese a ISMAEL SOLIS FABIAN, de la demanda instaurada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.- Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamientos. Aperciéndole al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo antes señalado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el cuatro de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica. 41-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

DOLORES AGUILLON ARTEAGA.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 1080/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción de usucapión, promovido por MARTHA OLIVARES CABRERA, en contra de DOLORES AGUILLON ARTEAGA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, MEXICO, respecto del lote de terreno número diecinueve, de la manzana veintiocho, zona dos, del ex ejido de San Miguel Chico, Colonia Estación Chico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuya superficie es de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 m con lote nueve, al sureste: 29.05 m con lote dieciocho, al suroeste: 10.00 m con calle poniente 4 A, y al noroeste: 29.97 m con lote veinte, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civiles en vigor, llámese a este proceso a DOLORES AGUILLON ARTEAGA, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que si a su interés conviene se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones, aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Se expide el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica. 40-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 816/2003-2.

AURORA MEMBRILLO FERMOSE.

ALFREDO ROMERO ESPINOSA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros 804 milímetros con calle Hidalgo, al sur: 12.00 metros 290 milímetros con Inocencio Islas, al oriente: 55 metros 308 milímetros con Elisa Membrillo y al poniente: 53 metros 632 milímetros con Félix Galicia, con una superficie de 702.00 metros 421590 milímetros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.- Texcoco, México, a seis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica. 37-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RUFINA MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ, demanda ante este juzgado, en el expediente número 649/02, juicio ordinario civil en contra de FRANCISCO MORALES RAMIREZ y CLAUDIA VEGA MORALES, las siguientes prestaciones: A).- Del señor FRANCISCO MORALES RAMIREZ se demanda la rescisión del contrato privado de compra venta que celebran con la suscrita el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, respecto de una fracción del inmueble ubicado en la calle principal número setenta y dos, de la Colonia La Perla, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haber incumplido el demandado en las cláusulas de rescisión que se precisarán en el capítulo correspondiente a los hechos de esta misma demanda. B).- De ambos codemandados se reclama la entrega material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, toda vez que hasta la fecha además del comprador FRANCISCO MORALES RAMIREZ, también viene ostentando la posesión de la codemandada en el presente juicio, señora CLAUDIA VEGA MORALES, ignorando la suscrita como haya llegado a la posesión esta última. C).- También de ambos codemandados se reclama el pago de los daños y perjuicios que me han ocasionado al no haber dado cumplimiento el señor FRANCISCO MORALES RAMIREZ con lo pactado en el contrato privado de compraventa materia de este juicio y que no obstante lo anterior ambos codemandados han venido ocupando el inmueble materia del juicio. D).- De igual forma se reclama de ambos codemandados del pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva conclusión. En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado FRANCISCO MORALES RAMIREZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica. 50-A1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 61/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO MANUEL DAVILA ROJAS, en contra de CESAR RAMIREZ L., la parte actora le demanda la declaración judicial que el actor tiene el dominio del bien inmueble ubicado en Nicolás Bravo número 192, Oriente, edificio 15, departamento 203 en Mayorazgo de Metepec, México. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica. 056.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: NELLY CONCEPCION BARRAGAN FUENTES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 666/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por HUMBERTO CHIGAS JUAREZ, en contra de NELLY CONCEPCION BARRAGAN FUENTES, de quien se le reclama la disolución del vínculo matrimonial que a ella lo une basándose en las causales previstas por los artículos 4.90 fracción IX y X del Código Civil. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada NELLY CONCEPCION BARRAGAN FUENTES, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece 13 días del mes de noviembre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica. 062.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 417/2003-1ª.

RAFAEL FERNANDEZ BARJAS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 29, manzana 31, Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de terreno 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Marruecos; al suroeste: en 17.50 m con lote 26; al sureste: en 7.00 m con lote 10; al noreste: en 17.50 m con lote 30, notifíquese a la INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a cinco de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 47-A1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JUAN CARLOS AGUILAR SERRANO.

La señora ANA MARIA MARTINEZ CORONA, demando el divorcio necesario en el expediente número 750/2003, las siguientes prestaciones: a) El divorcio en forma necesaria y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) La guarda y custodia de sus hijos HECTOR y DIEGO de apellidos AGUILAR MARTINEZ, c) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva para sus hijos HECTOR y DIEGO de apellidos AGUILAR MARTINEZ, d) El pago de gastos y costas que en el presente juicio origine, toda vez que se desconoce el paradero de JUAN CARLOS AGUILAR SERRANO, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ocho de diciembre del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por ANA MARIA MARTINEZ CORONA, visto su contenido, en atención a que existen los informes rendidos por la Autoridad Municipal y Policía Judicial, así como la comparecencia de HECTOR AGUILAR MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita la promovente emplácese al demandado JUAN CARLOS AGUILAR SERRANO por medio de edictos los que deberán de contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, y que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expide a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

45-A1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 300/2003-2.

INMOBILIARIA PASSI, S.A. Y MYRIAM LUZ RUIZ CASTILLO.

Se hace del conocimiento que MARTHA PATRICIA ALVARADO CORTES, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 300/2003-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a INMOBILIARIA PASSI, S.A. Y MYRIAM LUZ RUIZ CASTILLO, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a el lote de número 28, manzana 120, Tercera Sección "C" del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 334, volumen 189, libro primero, sección primera de fecha 04 de julio de 1972, a nombre de INMOBILIARIA PASSI, S.A., con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte con lote 29, 15.00 m, al sur: con lote 27 y 26, 15.00 m, al oriente: con lote 24, 08.00 m, al poniente: con calle 08.00 m, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha trece de marzo de 1985, la señora MARTHA PATRICIA ALVARADO, mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora MYRIAM LUZ RUIZ CASTILLO, obtuvo la posesión del inmueble materia de la presente litis, mismo que desde la fecha de celebración de dicho contrato lo ha venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, de buena fe, pacífica e ininterrumpidamente, es decir sin ningún problema que les consta a familiares y vecinos.

Se emplaza a INMOBILIARIA PASSI, S.A. Y MYRIAM LUZ RUIZ CASTILLO, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.- Quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído de fecha dos de diciembre del año dos mil tres.-Ecatepec de Morelos, nueve de diciembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

36-B1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE ARMANDO LOPEZ SALINAS Y ELIZABETH CRUZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 531/2003, relativo al juicio ordinario civil, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en la manzana 515, lote 30, de la calle Playa Villa del Mar, Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 07.00 metros y linda con calle Playa Villa del Mar; al sur: 7.00 metros y linda con lote 07; al este: 17.50 metros y linda con lote 31; y al oeste: 17.500 metros y linda con lote 29; cual se adquirió por contrato de compraventa realizado con PEDRO GONZALEZ OREA en fecha 15 de enero de 1998, por el cual se pactó la cantidad de \$12,250.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), dicho inmueble lo adquirió el señor PEDRO GONZALEZ OREA por INCOBUSA, S.A. DE C.V., el cual lo acreditó con finiquito (certificado de no adeudo) el cual ha venido poseyendo desde la fecha del contrato de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, sin interrupción alguna, realizando actos de propiedad y de dominio en el mismo; Por lo que se ordeno emplazar al codemandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diez de diciembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

52-A1.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES
ACTOR: RECUPERFIN I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
DEMANDADO: PABLO ALVARADO ROMERO Y MARLEY ISLAS
ALTAMIRANO.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.
EXPEDIENTE: 680/2002.
SECRETARIA: "B".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó auto de fecha once de diciembre del dos mil tres que en su parte conducente dice: "... Se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que se hace consistir en el Departamento número dos del edificio "A"-2 construido sobre el Lote "A", que resulta de la subdivisión de la primera fracción, resultante a su vez de la subdivisión de la fracción primera del predio denominado "La Tenería", que forma parte de los condominios marcados con el número oficial 8 de la calle de Dalia, colonia La Conchita, Barrio de la Concepción, C.P. 56170, en Texcoco, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero del dos mil cuatro, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán fijarse y publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, los de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de \$296,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo precio. Encontrándose el inmueble a rematar fuera de esta jurisdicción deberá girarse exhorto al C. Juez competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar y en su caso publicar los edictos en los lugares de costumbre.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosalva Reyes Rodríguez.-Rúbrica.
105-A1.-20 y 30 enero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 147/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE AINSLIE TABOADA en contra de CONSTRUCTORA BAI, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de TlalnepanTLA con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó audiencia de primera almoneda en fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, de la cual se desprende el siguiente edicto:

... Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos se señalan las trece horas del día veinte de febrero del dos mil cuatro, siendo el bien embargado consistente en el inmueble ubicado en Super Avenida Lomas Verdes número cincuenta y cuatro, Conjunto Residencial La Altea II, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la \$ 2'280,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

153-A1.-23, 27 y 30 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 514/2000.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de IGNACIO VILCHIS TADEO Y MARIA CRISTINA PICHARDO REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, consistente en el departamento ciento seis del edificio ciento nueve de la calle de Galileo Galilei, y cajón de estacionamiento número veintiuno del conjunto Las Torres, Colonia Científicos en Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil cuatro.

Para su publicación en las puertas de ese Juzgado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 11 de diciembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

163.-20 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

BEATRIZ BLANCAS SIL.

Se hace de su conocimiento que ISIDRO CARPINTEYRO MENDOZA, en el expediente registrado bajo el número 653/2003, en la vía ordinaria civil sobre reincorporación de menores, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La reincorporación de los menores FRANCISCO JAVIER, PATRICIO Y GUADALUPE ADRIANA de apellidos CARPINTEYRO BLANCAS, a mi domicilio establecido en callejón de los Olivos, número dos, Papalotla, Estado de México, bajo el Cuidado del suscrito y de la abuela paterna del menor. B).- Subsidiariamente, para el supuesto caso de que la demandada madre de los menores, se niegue o no permita ver a los mencionados menores, se me conceda la custodia de los mismos. C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 de la Ley Procesal prealudida; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a diecisiete de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
051.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

FRANCISCO CORTES MONTIEL, promoviendo por su propio derecho, diligencias de información de dominio, en el expediente 674/2003, del predio rústico denominado "El Fresno", ubicado en Belem, del municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 10.15 m con calle; al sur: 10.15 m con Rosario Cortés Tecla; al oriente: 13.64 m con Pedro Cortés Montiel; al poniente: 13.64 m con José Cortés Montiel, con superficie de ciento treinta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación de dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Otumba, México, 17 diecisiete de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 432/2001.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCVIAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en Circuito Hacienda Real de Tultepec, condominio número 133 "A", casa A, lote 7, manzana XXXVIII fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de febrero del año dos mil cuatro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto fijado por peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa ciudad.- México, D.F., a 12 de enero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.
114-A1.-20 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE ISABEL CORTES GARCIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, bajo el expediente 625/03, respecto del predio rústico denominado "Tepetlatenco", ubicado en Belén, del municipio de Otumba, México, con superficie de 4,305.00 cuatro mil trescientos cinco metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 123.00 m con Cruz Zamora Alvarado; al sur: 123.00 m con Amada García; al oriente: 35.00 m con César Manuel Martínez; al poniente: 35.00 m con camino a Jolalpa.

Se expide el presente edicto para su publicación de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación. Otumba, México, a 27 veintisiete de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA EDUWIGIS VILLALOBOS JIMENEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 28/2004, Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.00 m con Wilivaldo Pineda Galindo, al sur: 111.00 m con camino a Zumpango, al oriente: 171.50 m con Raúl Villalobos Jiménez, al poniente: 170.00 m con Adriana Villalobos Galindo. Con una superficie de: 19,200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

173-A1.-27 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

RAUL VILLALOBOS JIMENEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 29/2004, Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m con Alfredo López Savedra, al sur: 113.00 m con camino a Zumpango, al oriente: 416.00 m con camino Santa Lucía, al poniente: 415.00 m con Enequina y Guillermo Sánchez, Wilivaldo Pineda y María Eduwigis Villalobos. Con una superficie de: 43,160.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

173-A1.-27 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 09/2004, la Ciudadana HILDA LABANA GALICIA promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble denominado "La Era", ubicado en Capultitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.60 metros con Antonio Vallejo y Carolina Rosales; al sur: 67.60 metros con Jovita Morán, Cecilia Palma y Estela Ramírez; al oriente (con tres líneas): 73.45 metros con Juan Morán, 21.35 metros con Juan Morán, 87.60 metros con Antonio Morán; y al poniente: 158.60 con Anselmo Ramírez y Mayola Vásquez. con una superficie aproximada de 12,460.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios señalados. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

261.-27 y 30 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 918/2003.

En el expediente número 918/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario promovido por GLORIA RAMIREZ BUENDIA, representada por MARGARITA REYES SALAS, en contra de DAVID CASTRO ARRIOLA, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este distrito y en el Boletín Judicial - Chimalhuacán, México, a primero de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

34-B1.-12. 21 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LAUREANA CORTES MONTIEL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 673/2003, de un predio rústico denominado "El Fresno", el cual se encuentra ubicado en términos del pueblo de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 19.52 diecinueve metros con cincuenta y dos centímetros y linda con Marciano Cortés Chávez; al sur: 24.50 veinticuatro metros con cincuenta centímetros y linda con Aurelia Cortés Montiel; al oriente: 16.35 dieciséis metros con treinta y cinco centímetros linda con calle; y al poniente: 10.70 diez metros con setenta centímetros y linda con Cruz Zamora, teniendo una superficie aproximada de 230.23 metros cuadrados (doscientos treinta metros con veintitrés centímetros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 08 ocho de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE JUAN MACEDONIO CORTES MONTIEL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 672/2003, de un predio rústico denominado "El Fresno", el cual se encuentra ubicado en términos del pueblo de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 3.38 tres metros con treinta y ocho centímetros y linda con calle; al sur: 21.53 veintidós metros con cincuenta y tres centímetros y linda con Abundio y Marciano Cortés; al oriente: 24.18 veinticuatro metros con dieciocho centímetros y linda con calle; y al poniente: 23.60 veintitrés metros con sesenta centímetros y linda con calle, teniendo una superficie aproximada de 273.30 metros cuadrados (doscientos setenta y tres metros con treinta centímetros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 08 ocho de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

260.-27 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FELIPE ROSAS HERNANDEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1122/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información posesoria, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre, esquina con Guillermo Prieto del Barrio de Ecacitlán, en el Municipio de Nextlalpan, perteneciente al Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.65 m con Francisco Palmas y Felipe Rosas Hernández, al noroeste: 12.00 m con calle Guillermo Prieto, al sur: 59.50 m con Rito Rosas Hernández, al oriente: 16.00 m ahora con Avenida 16 de Septiembre, antes conocida como calle Hidalgo, y al poniente: 26.50 m con Justino Portillo. Con superficie total aproximada de: 1,495.41 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado.-Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

269.-27 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ENRIQUE AMBRIZ ANAYA, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 355/2003, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle Bosques de los Remedios manzana doscientos ochenta y siete, lote catorce, sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 7.00 m con lote 13, al sur: en 7.27 m con Bosques de los Remedios, al noroeste: en 19.50 m con lote 15, y al sureste: en 17.61 m con Bosques de Granados, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

052.-12, 21 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA, ZIHUATANEJO,
GUERRERO
E D I C T O**

En los autos del expediente civil número 86/2003-II, relativo al juicio Ordinario Civil reivindicatorio, promovido por ERENDIRA GALEANA SOLIS, en contra de GLORIA BRAVO BEIZA, el C. Juez Civil Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, entre otras constancias dictó el siguiente auto:

Zihuatanejo, Guerrero, a once de diciembre de dos mil tres.

Visto lo solicitado en el escrito de cuenta que suscribe el licenciado José Luis Cuevas Agüero y tomando en consideración que de obra en autos que se ignora el domicilio del codemandado Rubén Galeana Solís, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio el citado demandado mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y el periódico local Despertar de la Costa, asimismo en razón de que el citado codemandado tenía señalado domicilio para ser emplazado en Tultitlán, Estado de México, librese atento exhorto con los insertos necesarios al Ciudadano Juez competente de aquella ciudad, para que de no existir inconveniente se sirva librar oficio al Director del Periódico Oficial del Estado de México, y a otro local de mayor circulación de esa misma Ciudad de Tultitlán, concediéndose al demandado un término de treinta días para que comparezca a este Órgano Judicial a producir contestación a la demanda, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado, con excepción de la notificación de la resolución definitiva, haciéndole saber al señor Rubén Galeana Solís que quedan a su disposición en esta segunda secretaría las copias de traslado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el licenciado Daniel Darío Falcón Lara, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa por ante el licenciado José Leonel Lugarido Aparicio, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Zihuatanejo, Gro., diciembre 12 de 2003.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Leonel Lugarido Aparicio.-Rúbrica.

177-A1.-27, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1121/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSE DE LA CRUZ MORALES, respecto del inmueble denominado "Las Palmas", ubicado en la calle de Las Palmas, Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México; con una superficie de 3,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 138.00 metros con la señora Blanca Villalpando Martínez; al sur: 131.00 metros con Juventino de la Cruz Morales; oriente: 24.30 metros con calle de Las Palmas; al poniente: 24.50 metros con Antonia Castillo Moreno.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

262.-27, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 186/1999, promovido por CARLOS HERNANDEZ VARGAS en contra de ALEJO MORALES SANCHEZ, se señalaron las doce horas del día veinte de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos número dieciocho, actualmente trescientos diez, en esta ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.56 m con calle Morelos; al sur: 10.86 m con Andrés Gómez; al oriente: 32.74 m con Liboria Torres y Jesús; al poniente: 31.84 m con Eduardo Maya, con una superficie de 356.53 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, con las siguientes datos registrales: asiento 31, volumen 1, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar las diferencias que existen en los dictámenes periciales en materia de valuación que obren agregados en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado del lugar de ubicación de dicho inmueble, y en el lugar de inmueble, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores, debiendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

243.-26, 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 428/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SANTOS MONTANEZ MARTINEZ en su carácter de endosatario en procuración de MELCHOR ROJAS HERRERA, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en inmueble ubicado en el Barrio de "Santiaguillo", en el municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 9.00 m con Sebastián Rivera y la otra de 21.00 m con calle Toluca; al sur: 36.00 m con sucesión de Pedro Peña y resto de la propiedad de Margarita Guadarrama de Rivera; al oriente: dos líneas una de 8.60 m con calle y otra de 8.60 m con Sebastián Rivera; al poniente: 17.20 m con Benigno Avila. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tala de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se extienden los presentes edictos a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

244.-26, 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 216/2003.
DEMANDADO: ANTONIO SILVA TORRES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FRANCISCO PEREZ GALVAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, manzana 36, de la calle Oriente 15, colonia Cuchilla del Tesoro de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 16, al suroeste: 20.00 metros con calle sin nombre, al noroeste: 10.00 metros con Avenida Texcoco, al sureste: 10.00 metros con lote 14, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, tehiéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
88-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
EXPEDIENTE: 1093/03

HECTOR GABRIEL CHAVEZ CEBALLOS.

En los autos del expediente 1093/03, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, MARIA MAGDALENA FUENTES CASTILLO, demanda de HECTOR GABRIEL CHAVEZ CEBALLOS, en vía ordinaria civil, el divorcio necesario. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México.- Extendiéndose el presente a los trece días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
172.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUAN ALCAYDE GUTIERREZ.

Se le hace saber que DOLORES ALVARADO HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior al vigente, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundando dichas prestaciones en que contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con el ahora demandado, procreando cuatro hijas de nombres: NORMA ANGELICA, MARIA TERESA, MARICELA Y MARIA LUISA, de apellidos ALCAYDE ALVARADO, quienes en la actualidad son mayores de edad; constituyendo su hogar conyugal en el domicilio ubicado en la calle de Guerrero número 16, Colonia Ciudad de Los Niños, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señalando que su matrimonio fue cordial y estable durante los primeros años de existencia, ambos cónyuges cumplían sus obligaciones de padres y esposos, por lo que sin razón legal, moral, ni conyugal alguna con fecha viernes veinte de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco, el demandado JUAN ALCAYDE GUTIERREZ, abandonó el domicilio conyugal, inclusive sin avisar de ninguna forma, ignorando hacia donde y el porque de su abandono del hogar conyugal y de sus obligaciones de padre y esposo, por lo que hasta este momento han transcurrido más de dos años sin hacer vida en común, y llevar a cabo los fines del matrimonio, como son la vida en común y la ayuda espiritual, lo que ha sucedido hasta la fecha y la actora sigue ignorando el lugar de su residencia; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar de Naucalpan, México, bajo el expediente número 830/2003; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del señor JUAN ALCAYDE GUTIERREZ, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.
119-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCOMER, S.N.C.

GUADALUPE NUÑEZ MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 589/2003, que se tramita en este Juzgado, le llama como tercero al juicio, tramitado por esta, en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 02, supermanzana 2, de la Calle Valle de Puebla, número 32, de la Colonia Valle de Aragón, Segunda

Sección en esta Ciudad inmueble que tiene una superficie de: 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.00 metros con lote 18, al sur: en 12.00 m con lote 16, al oriente: en 7.00 m con lote 4 y al poniente: en 7.00 m con la calle Valle de Puebla.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a realizar las manifestaciones que a su derecho corresponda, y no le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente juicio, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince (15) de enero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

91-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CANDIDO SANTIAGO JOSE.

Por este conducto se le hace saber que: CANDIDO, MARIA ELENA Y ERICK, todos de apellidos SANTIAGO VELASCO, le demanda en el expediente número 827/2003, relativo al Juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 8, manzana 81 ubicado en calle Monumento a la Raza número 15 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 09, al sur: 16.82 m con lote 07, al oriente: 8.00 m con lote 61, al poniente: 8.00 m con calle Monumento a la Raza, con una superficie total de: 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

92-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS SATURIO ROJAS.

AMADO LOPEZ MORENO Y GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente número 413/2003-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 8, de la Colonia Santa Martha en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.00 m con lote 15, al sur: 20.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con lote 39, y al poniente:

10.00 m con calle Agustín de Iturbide, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

93-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MAURO GONZALEZ RIVERA Y MARIA GABRIELA GONZALEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 535/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 62, de la calle Lindavista, número oficial ciento setenta y uno, de la Colonia General José Vicente Villada en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.50 m con lote treinta y seis, al sur: en 21.50 m con lote treinta y cuatro, al oriente: en 10.00 m con lote dieciséis y al poniente: en 10.00 m con calle Lindavista. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a nueve (09), de enero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

94-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 795/2003.

C. JUAN GARCIA CASTILLO.

Se le hace saber que la señora SOFIA MACIAS SALAZAR, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del Artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia de su menor hijo BRANDON GARCIA MACIAS y c).- El pago de los gastos y costas que origina el presente Juicio. Y por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo a través de edictos por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

95-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 745/2003-1.

ALBERTO FUENTES TORRES.

ALBINO MALDONADO AGUILAR, promueve en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del predio ubicado en Avenida Revolución, lote de terreno marcado con el número cincuenta y tres, de la manzana cincuenta y cinco, de la zona cero tres, Colonia Venustiano Carranza, del Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, predio que mide y linda, al noreste: 20.20 m con lote 54, al sureste: 10.20 m con lote 51, al suroeste: 20.20 m con lote 52, al noroeste: 10.10 m con Avenida Revolución, con una superficie total aproximada de: 205.00 m².

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a cinco de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

96-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 870/03.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. HILDA MUÑOZ GOMEZ.

En los autos del expediente arriba citado, el señor JULIAN JIMENEZ JARQUIN, sigue el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de usted, respecto del Contrato de Compraventa que celebraron en fecha primero de

abril del año dos mil dos, respecto de la propiedad ubicada en Manzana Cinco, lote treinta, de la Colonia Leyes de Reforma, en este Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

97-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En los autos del expediente marcado con el número 760/2003, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ELOY CAMPUZANO MARTINEZ, en su carácter de apoderado general para Pleitos y Cobranzas de SAHANDRA ORALIA LOPEZ MIRELES, en contra de JUAN MORALES RUARO. El Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a JUAN MORALES RUARO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista, como lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones:

a).- La desocupación y entrega del inmueble que se encuentra ubicado en calle Lerdo de Tejada Poniente, número quinientos cincuenta y cinco guión letra "B", en esta Ciudad de Toluca, México. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Lo anterior, se le reclama en virtud de que JUAN MORALES RUARO, ha dejado de cubrir el pago de las rentas de los meses de mayo de dos mil uno a junio de dos mil tres; por lo que al efectuarse el presente emplazamiento, también se le requiere al demandado haga el pago de las rentas reclamadas o en su caso acredite estar al corriente del pago de las mismas y de no hacerlo, se le previene para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, proceda a desocupar la localidad arrendada, apercibida que para el caso de no hacerlo, será lanzada a su costa.

El presente edicto de expide, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, así como para su fijación en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

171.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: EDUARDO CASTILLO HERNANDEZ.

La señora LETICIA PEREZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 328/02, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: "A).- Por sentencia judicial, la disolución del vínculo matrimonial que nos une por la existencia de estar separados la hora demandada y el suscrito por más de dos años, como lo establece la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil abrogado del Estado de México; como se acreditará con posterioridad. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, como consecuencia de la anterior prestación reclamada".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado EDUARDO CASTILLO HERNANDEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber de que deberá presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México; del mismo modo fijese en la puerta de este Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

116-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ASUNCION QUIROZ CORTEZ.

MARGARITA QUIROZ CORTES, por su propio derecho, en el expediente número 602/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de la fracción del lote de terreno número 52 cincuenta y dos, manzana 284 doscientos ochenta y cuatro "B", del Fraccionamiento Aurora de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 08.50 ocho punto cincuenta metros con lote 51 cincuenta y uno, al sur: 08.40 ocho punto cuarenta metros con calle Escondida, al oriente: 09.00 nueve metros con Carlos Quiroz Cortez, al poniente: 09.00 nueve metros con lote 26 veintiséis, con una superficie total de: 76.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres 03 días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

90-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 35/2003, FERNANDO CEJA CUEVAS en su carácter de apoderado legal de FEDERICO PABLO GONZALEZ DE SALCEDA BARBABOSA, demanda en la vía especial de desahucio y en ejercicio de la acción que le compete de OPERADORA GASTRONOMICA SAN MARCOS, S.A. DE C.V. las siguientes prestaciones: A.- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo número novecientos treinta y dos, Fraccionamiento Valle Don Camilo, en Toluca, México. B.- El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuesto al valor agregado, por concepto del arrendamiento causado por los meses de agosto de dos mil dos, a enero de dos mil tres. C.- El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pena convencional pactada por no haber hecho el pago de arrendamiento durante los primeros siete días de cada mes. D.- El pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuesto al valor agregado mensuales por concepto de arrendamiento a partir del mes de febrero de dos mil tres, y hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado. E.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Así también los siguientes hechos de su demanda: UNO.- El uno de agosto del dos mil uno, el ahora actor celebró contrato de arrendamiento con la persona moral demandada, respecto del inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo número 932, Fraccionamiento Valle Don Camilo, en Toluca, México. DOS.- Como consta en el propio contrato de arrendamiento se pactó a veinticuatro meses, por lo que concluirá el treinta y uno de julio del año en curso. TRES.- En el propio contrato se pactó también que el arrendatario hoy demandado, pagaría la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) más impuesto al valor agregado mensual por concepto de arrendamiento, sin que a la fecha haya cumplido con esa obligación, por cuanto hace a los meses de julio de dos mil dos a enero de dos mil tres, cuyas condiciones a la fecha adeuda el arrendamiento correspondiente a siete meses. CUATRO.- También se contrato en caso de que el arrendatario no pagará el arrendamiento durante los primeros siete días de cada mes, pagaría como pena un diez por ciento del monto mensual. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazar a la parte demandada OPERADORA GASTRONOMICA SAN MARCOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por Lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

169.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A., MARCIANO GIL GIL, "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A." FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ASUNCION RAMIREZ NORIEGA, le demanda en el expediente número 581/2003, relativo al Juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en Valle del Dupar número 62 departamento 1, supermanzana 5, lote 7, manzana 26 de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con lote 09, al sur: 7.00 m con lote 11, al oriente: 12.00 m con lote, al poniente: 8.00 m con calle Valle del Dupar, con una superficie total de: 72.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.
101-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JORGE VILCHIS ROJAS.
EXPEDIENTE: 879/2003.

AGUSTINA ROJAS CRUZ DE VILCHIS, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad y revocación de donación, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 3, colonia Aurora, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con calle Rayito de Sol, al sur: 17.00 metros con lote 24, al oriente: 09.00 metros con calle Chiapanecas, al poniente: 09.00 metros con lote 1, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
87-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 525/1998, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve SERVICIOS DE CREDITO ASSOCIATES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES, en contra de OSCAR ALBERTO ZARZA VILLEGAS, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del veinte de febrero del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble sito en calle Guillermo Rojas número ciento cinco, Colonia Federal, Toluca, Estado de México; inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida número 693, volumen 306, a foja 73, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,500.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate, medie un término no menor de siete días de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, doce de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

215.-26, 30 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 627/01, el H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos número 125-A, Colonia Guadalupe (anteriormente el Llano), Delegación de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.60 metros con Antonia González (actualmente Ampliación Vialidad Lázaro Cárdenas); al sur: 6.40 metros con Dolores Romero de Garcés (actualmente Rubén Carbajal Meléndez); al oriente: 44.00 metros con Rutilio Alvarez (actualmente María del Consuelo Gutiérrez Cuenca, Manuel García Sánchez y Margarito Martínez); al poniente: 43.65 metros con calle Adolfo López Mateos; con una superficie de 197.19 metros cuadrados. El H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, poseyó dicho inmueble en calidad de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace más de diecisiete años. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

190.-22, 27 y 30 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 11437/889/2003. ROSA LINDA HERNANDEZ TREJO. REP. POR LA SRA. ROSA MARIA TREJO CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Comonfort No. 42, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: colinda en 21.80 m con Juan Luis Hernández Peraita; al sur: colinda en 21.60 m con Juan Hernández Hernández; al oriente: colinda en 10.40 m con Juan Fernández; al poniente: colinda en 11.00 m con calle Comonfort. Superficie aproximada de 230.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

257.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 879/348/2003, LIBORIO ARELLANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo (carretera) México-Tenango, paraje Yolotzingo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 78.70 m con Esteban Gutiérrez Alvidre; al sur: 90.00 m con Juan Morales Ruiz; al oriente: 23.50 m con carril de San Lorenzo Huehuetitán; al poniente: 23.70 m con carretera vieja México-Tenango. Superficie aproximada de 1,945.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

267.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 7718/497/03, JUAN DE LA CRUZ JIMENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote 4, manzana F, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Mario López; al sur: 15.00 m colinda con Tomás Anaya Martínez; al oriente: 8.5 m colinda con Sra. Lucila López; al poniente: 8.5 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 120.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7710/491/03, LUCIANO SOSTENES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana A, calle 16 de Septiembre, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 40.00 m con Ermilo Martínez; al poniente: 40.00 m con Sr. Hugo. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7717/496/03, MARIA DE JESUS PICASSO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote 1, manzana F, Col. Balcones de Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda Claudio Hernández Espinoza; al sur: 15.30 m y colinda Roberto Martínez Saldoval; al poniente: 10.30 m y colinda con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 147.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7714/495/03, ALFREDO AVENDAÑO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 4, manzana "A", Col. Balcones de Juárez, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 40.00 m colinda con Sr. Pablo Pérez Estrada; al poniente: 40.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7713/494/03, ADELITA PUEBLA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Abasolo s/número, Col. Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.87 m colinda con Eulalia Juárez de Villar; al sur: 16.87 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con lote 5; al poniente: 7.50 m con anador. Superficie aproximada de 126.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7712/493/03, CLAUDIO HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana F, calle 18 de Marzo, Colonia Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Anaya Martínez; al sur: 15.00 m con María de Jesús Picasso; al oriente: 8.45 m con Catalina Juárez; al poniente: 8.45 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 128.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7711/492/03, MARIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Leticia Guerrero Rocillo, al sur: 15.00 m con Sr. Juan de la Cruz Jiménez; al oriente: 8.30 m con María Longinos; al poniente: 8.30 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 124.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1836/347/03, CONCEPCION GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de calle Cuauhtémoc, Barrio de San Pedro Pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.88 m con Aureliano Reyes Cervantes; al sur: 15.88 m con Elías Martínez Cervantes; al oriente: 23.35 m con Sabina Bastida Caizada y Privada de Calle Cuauhtémoc; al poniente: 23.22 m con Gregorio Flores Montiel. Superficie aproximada de 369.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de diciembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Expediente 1837/348/03, MARTHA BARRERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza esq. con calle Morelos,

Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con Juana Altamirano Muedano; al sur: 52.50 m con calle Morelos; al oriente: 21.63 m con callejón; al poniente: 19.00 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 990.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de diciembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7404/577/03, OSCAR JAVIER MORALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote cuatro, manzana cinco, calle Cedros, Col. Tlazala, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Pérez González; al sur: 25.00 m con Francisco Pérez González; al oriente: 12.00 m con Guadalupe Santamaría; al poniente: 12.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7643/595/03, LAURENCIO RAMIREZ LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote nueve, manzana siete, calle Puebla, Villa San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Ernesto Calderón; al sur: 18.00 m con Irma Vázquez Bautista; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con Av. Puebla. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10784/834/2003, JUAN ABEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 49, de la calle 16 de Septiembre, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 1ª 24.25 m con Evangelina Jiménez y la 2ª 20.13 m con Reyes Serrano; al sur: 3 líneas 1ª 15.90 m con barranca Agua Bendita, 2ª 25 m con Roberto Rueda y Manuel Lemus y la 3ª 2.55 m con Evangelina Jiménez; al oriente: (este): 2 líneas 1ª 35.55 m con Dámaso García y Juan González y la 2ª 13.68 m con Roberto Rueda; al poniente: (oeste): 13.50 m con

calle 16 de Septiembre; al norponiente: (noroeste): 2 líneas 1ª 16.63 m con Jesús Campos y 2ª 7.70 m con Evangelina Jiménez; al surponiente: (suroeste): 7.30 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 1,023 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10061/774/2003, FRANCISCO DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.70 m con calle Plutarco González; al sur: 22.70 m con Adán Jiménez Molina; al oriente: 27.00 m con Celso García; al poniente: 25.90 m con Juan Arias Diez. Superficie aproximada de 599.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10715/826/2003, SR. JAVIER GONZALEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 26, de la población de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de la Sra. Carmen Villanueva Vallejo; al sur: 2 líneas la 1ª 6.00 m con propiedad de la Delegación Municipal y la 2ª de 9.60 m con calle de Independencia; al oriente: 25.00 m con propiedad de la Sra. María Valdés Valdés y Sixto Valdés Sánchez; al poniente: 2 líneas la 1ª de 11.00 m con propiedad de la Delegación Municipal y la 2ª de 14.40 m con propiedad del Sr. Froylán García Terrón. Superficie aproximada de 321.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10714/825/2003, SR. ISAIAS OLVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, (Zacamol), en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Sra. Dolores García Valdez; al sur: 25.00 m colinda con la Sra. Carolina Velázquez Vega; al oriente: 8.00 m colinda con la Sra. Gloria Sánchez García; al poniente: 8.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 8249/574/2003, MARIA DE LA LUZ SOTO MAÑÓN Y YAVEH LUCIANO GOMEZ SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 319, Santa Cruz Atzacapotzaitongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con andador; al sur: en 3 líneas de 19.80 m con Sebastián Piña Camacho, 4.50 m con Federico Pérez Morales y 4.90 m con Ramón Pérez Aguilar; al oriente: en 2 líneas de 15.55 m con calle Libertad y 9.20 m con Sebastián Piña Camacho; al poniente: 28.00 m con Aureliana Arzate Pérez. Superficie aproximada de 565.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10625/821/2003, MARIA DEL REFUGIO SOLORZANO CASTELLANOS Y WILLY EARL VEGA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Toluca, San Felipe Tlalmimilolpan, inmueble identificado como un terreno laborable denominado La Barranca Chica, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 64.01 m con Angel Olivares Mejía; al sur: 77.26 m con barranca; al oriente: 33.65 m con carretera Toluca, San Felipe Tlalmimilolpan; al poniente: 70.13 m con Agustín Mulia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8740/642/2003, DEISY Y RAFAEL, AMBOS DE APELLIDOS CASTRO GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 72, San Miguel Totocuitlapilco, terreno con construcción, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 12.60 m con Margarita Castro Chávez, al sur: 12.40 m con calle Hidalgo, al oriente: 53.80 m con Guadalupe González de la Portilla, al poniente: 53.80 m con Luz Aguilar Camacho. Superficie aproximada de: 672.00 m2, y superficie de construcción de: 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10059/772/2003, PANFILO DIAZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 124, Bo. de Jesús, 1a. Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 108.14 m con Francisco Díaz Aguilar, al sur: 108.14 m con calle Independencia, al oriente: 11.63 m con Concepción Díaz Rosales, al poniente: 13.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 1,250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9222/698/2003, EVELIA MINERVA SANTIAGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 31.50 m con Catalina Cortés, al sur: 31.50 m con Francisco Martínez y Eleazar Sánchez, al oriente: 10.00 m con Francisco Villa, al poniente: 8.00 m con Ricardo Gómez. Superficie aproximada de: 283.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 9937/733/2003, RITA SANTIN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 31.00 m con el Sr. Canuto Valdez, al sur: 33.00 m con Sr. David Pérez, al oriente: 19.70 m con el Sr. Agustín Camacho, al poniente: 19.50 m con calle Genaro Flores Jarra. Superficie aproximada de: 627.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10304/793/2003, AGUSTIN CAMACHO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sección 4 del Poblado de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 2 líneas: 18.00 m y 23.20 m con Jorge Alberto Yáñez y José Peña Respectivamente, al sur: 2 líneas: 18.00 m con María Crisantos, y 18.30 m con Vicente Gómez, al oriente: 70.00 m con Guadalupe Ramírez, al poniente: 3 líneas: 05.00 m

con María Crisantos, 37.00 m con María del Carmen Pérez y 28.00 m con Jorge Alberto Yáñez. Superficie aproximada de: 2,135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10602/814/2003, LUCIA OLIVARES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo Ote. Del poblado de San Marcos Yachihuacaltepec de Aldama, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: una línea de 40.00 m con calle Hidalgo, al sur: una línea de: 20.00 m con la C. Luisa Palma, continúa con una línea de: 20.00 m y colinda con Isidoro Olivares Gutiérrez, al oriente: una línea de: 74.40 m con Josefina Olivares Lara, al poniente: una línea de: 20.00 m con privada, una línea de: 27.20 m con Isidoro Olivares Gutiérrez. Una línea de: 27.20 m con Roberto Félix Olivares Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1888 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10411/792/2003, RAUL VELAZQUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Colima S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 52.30 m colinda con Prol. Colima, al sur: 27.85 m, 1ª. Línea colinda con Jaime Bastida, 26.20 m, 2a. Línea colinda con Robert Bosh, al oriente: 18.90 m 1a. Línea colinda con José I. Domínguez, 13.00 m, 2a. Línea colinda con Jaime Bastida, al poniente: 33.80 m colinda con Martha Ruiz. Superficie aproximada de: 1,746.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 9868/732/2003, MARIA INOCENCIA ESTEVEZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 65, Barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 23.35 m con Jacqueline Granados Estrada, al sur: 23.35 m con Alfonso López Dorado, al oriente: 10.90 m con Luis Gutiérrez, al poniente: 11.20 m con calle 5 de Mayo No. 54. Superficie aproximada de: 258.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10060/773/2003, OMAR NICOLAS FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata No. 209, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 27.00 m con Alfonso Hernández Flores, al sur: 27.00 m con la privada de Emiliano Zapata, al oriente: 13.36 m con propiedad del C. Juan M. García Estrada, al poniente: 13.36 m con Elena Calderón Gallegos. Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 8908/662/2003, MA. TRINIDAD VALENZUELA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 3 líneas, la 1a. En 67.70 m y linda con Santiago Mtez. Medina, la 2a. 15.00 m y la 3a. 19.35 m en estas dos líneas colinda con Verónica Constantino, al sur: 3 líneas: la 1a. Con Jaime Carrasco en: 18.45 m, la 2a. Con Tomás Hernández Romero en 31.00 m y la 3a. Con Ernestina Elena en 51.60 m, al oriente: en 2 líneas: la 1a. Con Verónica Constantino en 15.94 m y la 2a. Con calle en 27.70 m, al poniente: en 2 líneas: la 1a. Con Alberto Peña y Santos Flores en 29.14 m y la 2a. Con Verónica Constantino en 12.00 m. Superficie aproximada de: 2,812.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3395/58/03, YOLANDA MANCILLA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. La Mesita, en el poblado de San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 30.00 m con el vendedor, al sur: 30.00 m con el vendedor, al oriente: 10.00 m con el vendedor, al poniente: 10.00 m con Av. del Puerto, actualmente Cerrada del Puerto. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 27 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7719/498/03, SEBASTIANA SANCHEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote II, manzana E, Col.

Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 15.00 m con Rosalío Hernández, al sur: 15.00 m con Oscar Rivera Sánchez, al oriente: 8.00 m con Paula Maldonado, al poniente: 8.00 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 7709/490/03, FILOTEO CARRANZA ROLDAN Y VICENTA FLORENTINA CELSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana G, Balcones de Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 15.00 m con Guillermo, al sur: 15.00 m con Ana María Alcántara Alvarez, al oriente: 8.00 m con calle 1 de Mayo, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7654/597/03, JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 95.73 m con camino vecinal a Tezoyuca y 30.00 m con Efrén Ramos Valencia; al sur: 65.90 m con Angel Capistrán, 30.10 m con Francisco Solís Ulloa y 30.00 m con Héctor Jácome; al oriente: 84.95 m con José Capistrán; al poniente: 15.4 m con calle cerrada al camino vecinal a Tezoyuca, 85.25 m con Alfredo Sandoval, Carlos Solís, Ascencio Chavarro, Rosalío Salazar, Héctor Jácome, José Guadalupe y Domingo Medina Camacho. Superficie aproximada de 6,275.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

169-A1.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 11/04/04, EDGAR GONZALEZ ALVAREZ E IVONNE MORALES ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón s/n, Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 8.35 m con Serafín Morales Velasco; sur: 7.20 m con calle Rayón; oriente: 34.40 m con Hugo Zamudio; poniente: 36.00 m con Facundo Hurtado Alcántara y Félix Morales Arizmendi. Superficie de 266.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., 14 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

185.-22, 27 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,385, del día 4 de diciembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BEATRIZ SANCHEZ IZQUIERDO; II.- El repudio y aceptación de herencia y III.- La aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que otorgan los señores JOSE LUIS, MARIA TRINIDAD, MARTHA Y ARMANDO, quien también utiliza el nombre de ARMANDO SATURNINO todos ellos de apellidos DIAZ SANCHEZ, quienes aceptaron la herencia y la señora MARTHA DIAZ SANCHEZ quien aceptó de igual forma el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario, quien acepto los derechos que le corresponden.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 y 4.82 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., enero 08 del 2004.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

123-A1.-21 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,382, del día 4 de diciembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SATURNINO DIAZ Y ROMAN; II.- El repudio y aceptación de herencia y III.- La aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que otorgan los señores JOSE LUIS, MARIA TRINIDAD, MARTHA Y ARMANDO, quien también utiliza el nombre de ARMANDO SATURNINO todos ellos de apellidos DIAZ SANCHEZ, quienes aceptaron la herencia y la señora MARTHA DIAZ SANCHEZ quien aceptó de igual forma el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario, quien acepto los derechos que le corresponden.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 y 4.82 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., enero 08 del 2004.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

123-A1.-21 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 31,669, de fecha 17 de diciembre del año 2003, la aceptación de herencia de la sucesión testamentaria a bienes de la señora NATALIA REYES RODRIGUEZ, que otorgaron las señoras MAYRA Y ERIKA, de apellidos MARQUEZ REYES, en su carácter de únicas y universales herederas y la señorita PAULA URIBE REYES, en su carácter de albacea, que le fue conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 07 de enero del año 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

115-A1.-21 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 27,234 de diciembre 5 de 2003 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado JOAQUIN GONZALEZ PICHARDO, a petición de sus presuntos herederos FAUSTO GONZALEZ LEYVA y JOAQUIN GONZALEZ LEYVA, por haber repudiado la herencia sus hermanos MARIA DEL SOCORRO, MERCEDES, MARIA ELENA, DOLORES y MARIA MAGDALENA DE LOS ANGELES todos de apellidos GONZALEZ LEYVA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

174.-21 y 30 enero.